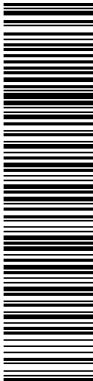


DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1315245 TD10.01 - Acta JGL-25/06/2026-29 25062026	IDENTIFICADORES Nº: 2026/30
OTROS DATOS Código para validación: DC4E5-45B35-4E612 Fecha de emisión: 25 de Junio de 2026 a las 12:25:36 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Administración General -TAG- del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/06/2026 12:24 ESTADO FIRMADO 25/06/2026 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1315245 DC4E5-45B35-4E612 19F4621DEBDAC72E794E921AC5DBED87B20DA9C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/jbb

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de junio de 2026.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas del día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; excusa su ausencia la Señora Alcaldesa **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, dado que debe abstenerse de intervenir porque tiene responsabilidades en relación a las operaciones de la estrategia EDUSI, asumiendo el puesto de Presidente el Primer Teniente de Alcaldesa **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ** y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ, BARBÉ, DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS Y DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la TAG. y Secretaria General por decreto, que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18/06/2026.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 18/06/2026.

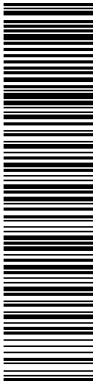
ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 437/2022, RELATIVO AL CONTRATO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE-MIRADOR DEL V CENTENARIO I VUELTA AL MUNDO Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DUSI SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2020, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 25/06/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decretos de Alcaldía número 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades y Potestades en la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente números 437/2022, relativo al contrato para la Ejecución de las Obras del Parque-Mirador del V Centenario I Vuelta al Mundo y Edificio de Usos Múltiples, incluida en la Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2020, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, y en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Formalización del contrato suscrito por las partes en documento administrativo.*
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/2023, por el que se amplía el plazo de ejecución del contrato.*
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2024, por el que se impone la penalidad.*

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1315245 TD10.01 - Acta JGL-25/06/2026-29 25062026	IDENTIFICADORES Nº: 2026/30
OTROS DATOS Código para validación: DC4E5-45B35-4E612 Fecha de emisión: 25 de Junio de 2026 a las 12:25:36 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Administración General -TAG- del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/06/2026 12:24
	ESTADO FIRMADO 25/06/2026 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1315245 DC4E5-45B35-4E612 19F4621DEBDAC72E79AEB21AC5DBED87B20DA9C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardelbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de junio de 2026.

Secretaría General

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2025 por el que se nombra al Representante de la Administración y Responsable del contrato.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2026 por el que se inicia el procedimiento de resolución contractual con la adjudicataria Codelsur Proyectos, S.L., con C.I.F. B-54.593.504, domiciliada en Ayamonte (Huelva), Ctera. Costa Esuri, Finca Las Cabezuelas, S/N.
- Escrito de alegaciones de fecha 08/05/2026 presentado por la entidad adjudicataria oponiéndose al inicio del procedimiento de resolución contractual.
- Informe de la Unidad de Contratación sobre la suspensión del plazo para resolver el contrato por emisión del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, cuyo tenor

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, que adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la suspensión del plazo establecido cuya duración se dejó establecida en ocho meses, para resolver y notificar la resolución del contrato administrativo de ejecución de las Obras del Proyecto de Parque Mirador del V Centenario I Vuelta al Mundo y del Edificio de Usos Múltiples de esta ciudad, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2.014-2.020, adjudicada a la entidad Codelsur Proyectos, S.L., con C.I.F. B-54.593.504, domiciliada en Ayamonte (Huelva), Ctera. Costa Esuri, Finca Las Cabezuelas, s/n, a virtud de lo preceptuado en el artículo 22.1.d). de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por expresa remisión de lo previsto en el artículo 25, ordinal 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha suspensión se inicia el 11/06/2026 fecha de remisión del expediente y solicitud de emisión de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía. Cuando se remita el dictamen se reanudará de nuevo el plazo referenciado y se comunicará al interesado, a los efectos oportunos, incluso si no hubiera dictamen.

SEGUNDO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada para su debido conocimiento y oportunos efectos”.

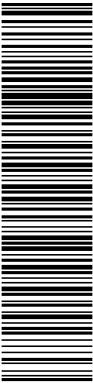
Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por el Presidente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Acordar la suspensión del plazo establecido cuya duración se dejó establecida en ocho meses, para resolver y notificar la resolución del contrato administrativo de ejecución de las Obras del Proyecto de Parque Mirador del V Centenario I Vuelta al Mundo y del Edificio de Usos Múltiples de esta ciudad, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2.014-2.020, adjudicada a la entidad Codelsur Proyectos, S.L., con C.I.F. B-54.593.504, domiciliada en Ayamonte (Huelva), Ctera. Costa Esuri, Finca Las Cabezuelas, s/n, a virtud de lo preceptuado en el artículo 22.1.d). de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por expresa remisión de lo previsto en el artículo 25, ordinal 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha suspensión se inicia el 11/06/2026 fecha de remisión del expediente y solicitud de emisión de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía. Cuando se remita el dictamen se reanudará de nuevo el plazo referenciado y se comunicará al interesado, a los efectos oportunos, incluso si no hubiera dictamen.

SEGUNDO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada para su debido conocimiento y oportunos efectos.

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1315245 TD10.01 - Acta JGL-25/06/2026-29 25062026	IDENTIFICADORES Nº: 2026/30
OTROS DATOS Código para validación: DC4E5-45B35-4E612 Fecha de emisión: 25 de Junio de 2026 a las 12:25:36 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Administración General -TAG- del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/06/2026 12:24 ESTADO FIRMADO 25/06/2026 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1315245 DC4E5-45B35-4E612 19F4621DEBDAC72E79AEB21AC5DBED87B20DA9C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de junio de 2026.

Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y cinco minutos, de lo que, como TAG y Secretaria General por decreto, doy fe.

LA TAG Y SECRETARIA GENERAL P.D. Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Documento firmado electrónicamente